

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 2353

QUILLOTA, 25 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4538 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°649 de fecha 16 de Abril 2019; quien autoriza contratación de JAVIERA VALENZUELA CONTRERAS, RUT. [REDACTED], Médico a contar del 21 de Marzo del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Medico, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°153 de fecha 16 de Abril 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
7. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

DE

R.U.T.

ESTAMENTO

CATEGORIA

CALIDAD

JORNADA

A CONTAR DE

ESTABLECIMIENTO

NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:

: JAVIERA VALENZUELA CONTRERAS

:

: ODONTOLOGA

: A

: CONTRATA

: 22 horas

: 01 DE ABRIL 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

: 15

SEGUNDO:

año 2019

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

Anótese, comuníquese y remítase este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/nft

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE